

**RESOLUCION N° 009**  
**(19 de enero de 2024)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADAPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA-ANTIOQUIA.**

La Gerente encargada de la E.S.E. Hospital Santa Isabel del Municipio de Gómez Plata- Antioquia. En ejercicio de las facultades Constitucionales, legales y,

**CONSIDERANDO**

- Que el Decreto Nacional 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, establece en su artículo 4° sobre el Plan de Adquisiciones “Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones”.
- Que el artículo 5° del Decreto 1082 de 2015 establece la publicación del Plan Anual de Adquisiciones - “La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente”.
- Que el artículo 2.2.1.1.4.4 Del mismo Decreto 1082 de 2015 dispone “La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente”.
- Que la Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuándo:  
1- haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; 2- para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; 3- excluir obras, bienes y/o servicios; o 4- modificar el presupuesto anual de adquisiciones.
- Que el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal de 2024 de la ESE Hospital Santa Isabel, fue aprobado mediante la Resolución N°397 de 13 de diciembre de 2023 del COMFIS municipal.
- Que la E.S.E Hospital Santa Isabel del municipio de Gómez Plata, proyectó la distribución de las partidas presupuestales generales asignadas para atender el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024 en las diferentes fuentes de gasto, en sus respectivos rubros.

Por lo anterior,

*“Unidos por la Salud”*



## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR** El Plan Anual de Adquisiciones para la E.S.E Hospital Santa Isabel del municipio de Gómez Plata-Antioquia, para la vigencia fiscal 2024, el cual hace parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: SEGUIMIENTO Y EVALUACION.** Corresponde a la Gerencia y la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, hacer seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones Institucional vigencia 2024.

**ARTICULO TERCERO: REFORMAS.** El Plan Anual de Adquisiciones Institucional podrá ser reformado por decisión del Gerente, adaptándose a las necesidades de la entidad y la normatividad vigente. La gerente informará a los grupos de interés de la E.S.E Hospital Santa Isabel, los cambios introducidos.

**ARTICULO CUARTO: VIGENCIA Y DEROGAROTIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que se le sean contrarias.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Gómez Plata, Departamento de Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).



**NATALIA DEL PILAR ATEHORTUA GÓMEZ**  
Gerente (E)  
E.S.E Hospital Santa Isabel

